



Asturias
paraíso natural

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGP)

SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN
PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES EN LOS CUADROS GENERALES DE BAJA
TENSIÓN CT3 TEATRO Y ESAD

A. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. Número de expediente del contrato:

PO 56/19

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de material de protección contra sobretensiones, así como envolventes necesarias para contenerlas, en el cuadro de baja tensión CT3, que alimenta a las salidas del Teatro de la Laboral y la Escuela Superior de Arte Dramático de Asturias.

Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), contenida en el Reglamento (CE) nº. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV): 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos”.

3. Determinación de las características técnicas del material a suministrar e instalar:

Al tratarse de un edificio de pública concurrencia que posee protecciones mediante sistemas de pararrayos de cebado, la instalación debe dotarse de protecciones contra sobretensiones. Las normas que deben cumplir las citadas protecciones son las siguientes:

- ✓ UNE-EN 61643 Dispositivos de protección contra sobretensiones de baja tensión.
- ✓ Reglamento Electrotécnico de baja tensión: El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, basándose en la normativa IEC 61643 establece como obligatoria la protección de sobretensiones (Artículo 16.3). "los sistemas de protección para las instalaciones interiores o receptoras de baja tensión impedirán los efectos de las sobreintensidades y sobretensiones que por distintas causas cabe prever en las mismas y resguardarán a sus materiales y equipos de las acciones y efectos de los agentes externos". A su vez, la ITC 23 y la ITC 28 prescriben la instalación de protectores contra sobretensiones en las siguientes situaciones:
 - En edificios considerados como de difícil evacuación, publica concurrencia, sanitario, comercial o docente.
 - Cuando la línea de alimentación de baja tensión es total o parcialmente aérea.
 - Cuando la instalación incluye líneas aéreas.
 - Cuando la instalación se va a realizar donde existe externo de protección contra el rayo o existe alguno en un radio inferior a 50m.
 - Cuando debido a la sobretensión, el fallo de suministro eléctrico o de los equipos, puede afectar a la vida humana o de animales.
 - Cuando debido a la sobretensión, el fallo en el suministro eléctrico o de los equipos, puede afectar a los servicios o actividades agrícolas e industriales.



Asturias paraíso natural

El objeto del contrato comprende el suministro de material de protección contra sobretensiones y su instalación, que se indica a continuación:

- ✓ Dos (2) unidades de Interruptor Automático 4polos 630 A, con capacidad de desconexión de cortocircuito nominal Icu a 400V, 50 Hz; 50KA.
- ✓ Una (1) unidad de Armario Prisma P, para contener dos interruptores automáticos de más de 630 A, 1 carril de Aparatación modular MULTI 9, de dimensiones Ancho 650.Prof 600.Altos 2m.
- ✓ Treinta y dos (32) Unidades de terminal de cobre de 10/150 mm.
- ✓ Treinta y seis (36) metros de conductor de 150 mm² RZ1K 0,6/1KV.
- ✓ Treinta y cinco (35) metros de conductor de 35 mm² RZ1K 0,6/1KV.
- ✓ Dos (2) unidades de MCD 50-B 3+1-OS o similar, descargador de corriente de rayo Tipo I (clase B) según la norma EN 61643-11 y la ITC 23 del REBT 02, con posibilidad de coordinación con protectores Tipo II (clase C) sin necesidad de distancias adicionales de cableado ni inductancias de desacoplamiento. Tensión nominal de funcionamiento UN ac: 255V/50-60Hz. Tensión máxima de funcionamiento Uc ac: 255V/50-60Hz. Capacidad de extinción de corrientes repetitivas I_{fi} peak: 25KA. Valor cresta de corriente tipo rayo (10/350) I_{imp}: 50KA. Nivel de protección U_p: 1,3kV. Tiempo de reacción: <100ns.
- ✓ Dos (2) unidades de V20-3+NPE-280 o similar, descargador de sobretensiones de maniobra y corriente de rayo por impacto lejano Tipo II según EN 61643-11 e ITC 23 del REBT 02 y clase C según DIN VDE 0675 secciones 6-11, en conjunto tetrapolar. Tensión nominal UN: 230V/50-60Hz. Tensión máx. Uc: 280V (L-N), 255V (N-PE) / 50-60Hz. Máxima intensidad de descarga (8/20) I_{max}: 40KA/polo.Intensidad nominal de descarga (8/20) I_n: 20KA. Nivel de protección para I_n (8/20) U_p: <1,3KV. Tiempo de reacción: <25ns.
- ✓ Dos (2) unidades de Borna tipo Sigma abierta 70 mm².
- ✓ Treinta y dos (32) unidades de terminal de cobre de 10/35 mm.
- ✓ Así mismo se deberá de suministrar todo el pequeño material y conexiones necesarias para que las protecciones contra sobretensiones queden totalmente montadas y funcionando, teniendo en cuenta que actualmente no existen.

Al término de la instalación se realizará un informe de la instalación incluyendo los esquemas unifilares en formato DWG.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto base de licitación o límite máximo del gasto será de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), siendo el impuesto sobre el valor añadido de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €), el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €).

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto base de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo necesarios, trabajos de inspección y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

5. Plazo de entrega y lugar de ejecución.

El plazo de entrega e instalación de los suministros es de TREINTA (30) DÍAS naturales, iniciándose su cómputo al día siguiente de la notificación de la adjudicación del contrato.



Asturias

paraíso natural

Lugar de ejecución: Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón, calle Luis Moya Blanco, 261.
CP: 33203 Gijón.

6. Plazo de garantía de los materiales suministrados
DOS (2) AÑOS.

B. RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

7. Órgano de contratación
Consejo de administración de la SPGP

8. Responsable del contrato:
Lourdes Prendes

9. Datos de contacto
- ✓ Área proponente: Gestión de espacios
 - ✓ Persona de contacto: Uxía Romero
 - ✓ Correo electrónico: uromero@turismoycultura.asturias.es
 - ✓ Teléfono: 985 18 58 58

10. Facturación del contrato y forma de pago
- ✓ Facturación: Se deberá emitir en legal forma la factura correspondiente en el plazo máximo de un mes una vez entregado el suministro.
 - ✓ Forma de pago: Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación del material suministrado e instalado. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación del suministro, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el adjudicatario y que se indicará en la factura.

C. CONTENIDO, MEDIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11. Documentación a presentar por el interesado
- ✓ Oferta económica de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I.
 - ✓ Declaración expresa responsable según el modelo que se aporta en el Anexo II de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 71 de la LCSP, y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - ✓ Certificado de ser empresa instaladora de baja tensión autorizada por el Principado de Asturias

12. Medio y lugar para la presentación de ofertas
Las proposiciones deberán presentarse a través de la plataforma de contratación electrónica de la SPGP.

13. Plazo de presentación de ofertas
Las ofertas deberán presentarse antes de las 12 horas del día 19 de noviembre de 2019.

14. Criterios de valoración
- a) Oferta económica: hasta 70 puntos.
Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que presente el valor más bajo aplicando al resto la siguiente fórmula:



Asturias
paraíso natural

$$N = \frac{P_i - P_o}{P_i - \text{menor}(B_{\text{ceit}}, P_m)} \times M$$

Donde:

N es la puntuación obtenida

P_i es el presupuesto base de licitación

P_o es el valor de la oferta a valorar

B_{ceit} es el valor correspondiente al 90% de la media de los valores " P_o " de las ofertas presentadas

P_m es el valor más bajo de las ofertas admitidas

M es la máxima puntuación

b) Plazo de entrega e instalación: hasta 30 puntos

Se valorará con el máximo de puntuación a la proposición más ventajosa, entendiéndose por tal la que oferte el menor plazo entrega e instalación. El resto de las puntuaciones se obtendrán de forma proporcional y serán las resultantes de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{L_b}{L_i} \times M$$

Donde:

N es la puntuación obtenida

L_b es el plazo más bajo de los ofertados por todos los licitadores admitidos

L_i es el plazo de la oferta a valorar.

M es la máxima puntuación

En Gijón, a 12 de noviembre de 2019

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta



Asturias
paraíso natural

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña....., con
D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en, calle
..... y N.I.F.

DECLARO

Que, con relación al objeto del contrato para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES EN LOS CUADROS GENERALES DE BAJA TENSIÓN CT3 TEATRO Y ESAD. (Expte Nº PO 56/19)**, propongo su realización conforme a las condiciones técnicas que conozco:

Por el precio de: _____ euros (IVA excluido)

Importe del IVA ____%: _____

Precio total IVA incluido: _____

Que oferta un plazo de entrega e instalación de: _____ días naturales, iniciándose su cómputo al día siguiente de la notificación de la adjudicación del contrato

Las cantidades deberán expresarse con claridad.

El precio ofertado debe incluir todos los conceptos por impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal (a excepción del IVA) y el beneficio industrial del contratista.

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

En, a de de

Fdo.:
D.N.I



Asturias
paraíso natural

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., provisto/a del
D.N.I.,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
..... con domicilio en, calle
.....

DECLARO

- 1.- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa.....
- 2.- Que la Escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de, Tomo....., folio hoja numero
- 3.- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 6.- Que, a efectos de notificaciones, señalo los siguientes medios:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Dirección postal:

Enadede

Fdo.:

D.N.I. número.....



Asturias
paraíso natural

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA, CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

1. Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado.
2. Cuando el candidato sea una persona jurídica, escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando el candidato no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento para representar a la persona, sociedad o entidad en cuyo nombre concurra.
3. Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
4. Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
5. Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. Certificación de situación en el CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, referida al ejercicio corriente. Si la empresa contratista se encuentra en alguno de los supuestos de exención del impuesto de actividades económicas recogidas en el art. 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditar que se encuentra en situación legal de exención.